



Ayuntamiento de BERRIOPLANO  
BERRIOBEITIKO Udala  
(Navarra – Nafarroa)

## SUBVENCIONES PARA FINES CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE JUVENTUD CONVOCATORIA 2021

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

Primero: Es objeto de la presente convocatoria establecer las condiciones para el reconocimiento de subvención a actividades culturales, deportivas y de juventud para el Ayuntamiento de Berrioplano durante el año 2021.

### ACTIVIDADES OBJETO DE SUBVENCIÓN.-

Segundo: Son subvencionables las actividades programadas que se realicen durante el periodo correspondiente a cada convocatoria de subvenciones, en el ámbito territorial del municipio y referidas a las áreas de cultura, deportes y juventud.

Tercero: No serán subvencionables:

- a) Las actividades que tengan lugar fuera del ámbito territorial del municipio.
- b) La adecuación de locales o cualquier otro tipo de intervención en edificios.
- c) La adquisición de bienes inmuebles.
- d) Gastos derivados del funcionamiento ordinario (alquileres, suministros, nóminas, dietas, impuestos, etc.).

Cuarto: Se consideran básicos para el otorgamiento de las subvenciones los siguientes criterios:

- a) Interés general de la actividad para el municipio de Berrioplano.
- b) Participación activa de la población en estos programas e impacto social de las actividades desarrolladas.
- c) Favorecer los aspectos formativos o educativos que puedan comportar una mejora de la calidad de vida de la población.
- d) Adecuación del proyecto a las condiciones sociales, culturales u otras del ámbito donde se vaya a desarrollar.
- e) Grado de accesibilidad a las actividades por parte de los ciudadanos de Berrioplano y contribución a la sensibilización de la opinión pública.
- f) Participación del voluntariado en el desarrollo del proyecto o actividad.
- g) Antigüedad del empadronamiento en Berrioplano.
- h) Déficit de actividades análogas.
- i) Fomento del deporte y la cultura de base.
- j) Ayuda a aquellas actividades que, siendo de interés general, resultarían de difícil ejecución, de no contar con la ayuda económica de la subvención.
- k) Incorporación del enfoque medioambiental, social o de igualdad de género al proyecto.
- l) Antigüedad y experiencia en proyectos similares.
- m) Capacidad técnica, organizativa y de gestión del solicitante.



Ayuntamiento de BERRIOPLANO  
BERRIOBEITIKO Udala  
(Navarra – Nafarroa)

## **SOLICITANTES.-**

Quinto: Podrán solicitar subvención:

- a) Entidades y asociaciones sin finalidad de lucro domiciliadas en el municipio.
- b) Personas físicas, en representación particular de un grupo para iniciativa de carácter específico, sin finalidad de lucro, con residencia en el municipio.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-**

Sexto: El plazo para presentar las solicitudes será de 30 días naturales a contar desde la publicación en el BON y en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y los Concejos de esta convocatoria.

## **SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.-**

Séptimo: Las personas peticionarias a que se refiere el apartado quinto habrán de presentar la siguiente documentación:

- a) Impreso de solicitud específico.
- b) Anexo I: Memoria general detallada.
- c) Anexo II: Memoria explicativa detallada del proyecto para el que se solicita subvención.
- d) Anexo III: Datos de la entidad bancaria.

## **FINANCIACIÓN.-**

Octavo: La financiación de estas subvenciones se hará con cargo al presupuesto municipal en vigor en 2021 aplicación presupuestaria 1 3340 48201, con un presupuesto de 8.000 euros. La subvención concedida, salvo excepciones, no sobrepasará el 70 por 100 del coste de la actividad a la que se aplique. La cantidad presupuestada se otorgará en la cuantía y porcentaje que se estime subvencionable, una vez valoradas las circunstancias concurrentes.

Dicho presupuesto no será objeto de ampliación.

## **RESOLUCIÓN.-**

Noveno: Con carácter general, el procedimiento para la concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. Una vez analizadas las solicitudes formuladas por parte de la Comisión Informativa de Cultura y de la Comisión Informativa de Deportes y Juventud, y con el informe favorable de dichas Comisiones, el Pleno de la Corporación resolverá motivadamente antes del plazo máximo de tres meses a partir de la publicación de la convocatoria. Transcurrido este plazo sin resolver expresamente, se considerará desestimada la subvención.

## **DESTINO.-**

Décimo: Las ayudas concedidas deberán ser destinadas a la actividad propuesta o programa que motivase su concesión.

No se autoriza el cambio de destino de las subvenciones concedidas.



Ayuntamiento de BERRIOPLANO  
BERRIOBEITIKO Udala  
(Navarra – Nafarroa)

## **OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.-**

Undécimo: La mera presentación de una solicitud de subvención para una actividad implica el conocimiento y aceptación de las bases que regulan su concesión. Las personas beneficiarias de la subvención tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Destinar la subvención a la financiación de actividades y programas para los cuales fue concedida.
- b) Justificar en los términos que le exija el Ayuntamiento el cumplimiento del destino de la subvención.
- c) Las actividades subvencionadas habrán de estar realizadas entre el 1 de octubre del año anterior a la convocatoria y el 30 de septiembre del año de concesión.
- d) Toda subvención concedida queda sometida a la condición de hacer constar en la documentación y publicidad impresa que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Berrioplano.
- e) El Ayuntamiento se reserva la capacidad de publicitar aquellas actividades que subvencione indicando su carácter de colaborador en la actividad.
- f) Será requisito para la percepción de subvenciones con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento el cumplimiento por los beneficiarios de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en su caso.
- g) Devolver las subvenciones abonadas en caso de comprobación de la falta de destino de las mismas a las actividades o proyectos para los que fueron reconocidas, o en el caso de incumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas. El incumplimiento podrá dar lugar a la revocación de la subvención y a la pérdida del derecho a participar en las próximas convocatorias.

## **JUSTIFICACIÓN Y COBRO.-**

Decimosegundo: Para percibir las subvenciones concedidas de acuerdo a las prescripciones de esta convocatoria, es preciso haber realizado la actividad subvencionada y presentar en el Ayuntamiento, entre los días 1 y 15 de octubre, la siguiente documentación:

- a) Memoria detallada de la actividad realizada.
- b) Instancia suscrita por el/la Presidente/a de la Entidad dirigida al Alcalde solicitando el pago de la subvención e impreso indicando los datos de la entidad bancaria a la que se debe transferir el importe de la subvención (Anexo III).
- c) Facturas derivadas de la ejecución de la actividad o programa por el que se reconoció la subvención. No son válidos los tickets de compra. Únicamente se admiten facturas.
- d) Relación de gastos y documentación impresa generados por la actividad.
- e) Relación de subvenciones recibidas de otras entidades públicas o privadas.

Decimotercero: Las facturas a que hace referencia el artículo anterior habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser originales o fotocopias compulsadas.
- b) Estar datadas durante el año en que se haya concedido la subvención o en el cuarto trimestre del año anterior. Si se trata de una actividad puntual, en la fecha correspondiente a la mencionada actividad.



Ayuntamiento de BERRIOPLANO  
BERRIOBEITIKO Udala  
(Navarra – Nafarroa)

- c) Contener los datos especificados en el Anexo III.
- d) En el caso de pago al contado, la factura debe contener el sello de la casa suministradora y la firma. En caso de pago por cuenta bancaria, además de la factura, aportar justificante de cargo en cuenta o justificante de la transferencia realizada.
- e) Ajustarse al presupuesto presentado al formular la solicitud.

Decimocuarto: El Ayuntamiento estudiará el expediente, y el Ayuntamiento o la Alcaldía aprobará y pagará, en su caso, teniendo facultad para proponer la reducción de la subvención hasta llegar al porcentaje correspondiente a los gastos realmente producidos.

Decimoquinto: En lo no previsto en la presente Convocatoria, se aplicará la Ordenanza reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, deportivas y de juventud del Ayuntamiento de Berrioplano.